

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 017 DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: MAYO 02 DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

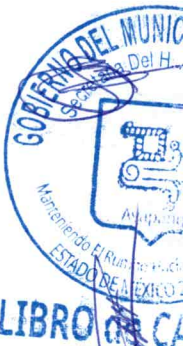
En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del dos de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
FECHA: 02 DE MAYO DEL 2025.

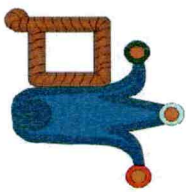
- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para la Emisión de la Tercera Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025.**
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer



LIBRO DE CABILDO



Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 21 minutos del día 02 de mayo del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

H. Ayuntamiento 2025-2027

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

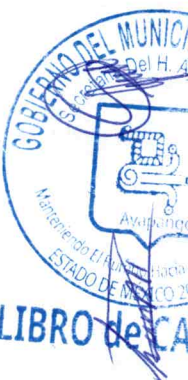
Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

Atzac

[Handwritten signature]

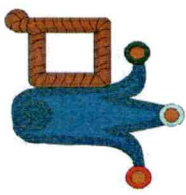
Palma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



QUINTO

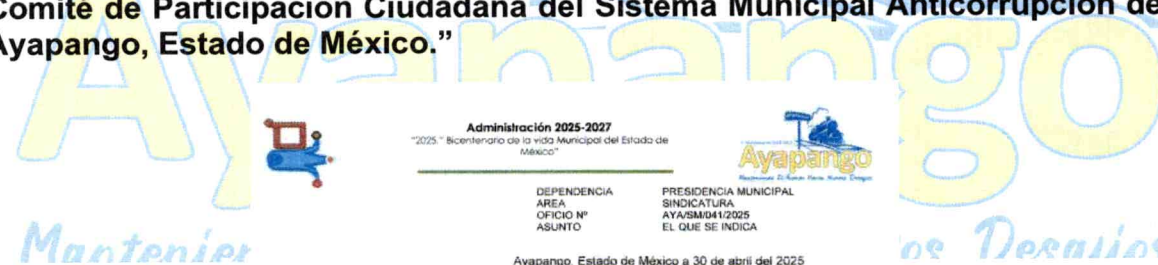
Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación para la Emisión de la Tercera Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA	SINDICATURA
OFICIO N°	AYAPAM0412025
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 30 de abril del 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACION 2025- 2027
 P R E S E N T E:

Quien suscribe C. Minerva Ramos Diaz, en mi carácter de Síndico Municipal por medio del presente me permito cordialmente saludarle y al mismo tiempo y con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios así como los demás relativos de los diversos ordenamientos aplicable, solicita a usted respetuosamente, someter en la próxima sesión ordinaria de cabildo el siguiente punto:

- La aprobación para la emisión de la Tercera convocatoria para seleccionar a los integrantes de la comisión de selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado De México.

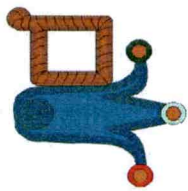
Sin más por el momento me despido de usted y agradezco de antemano su valiosa atención y apoyo.



C. MINERVA RAMOS DIAZ
 SINDICO MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2025-2027



Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras



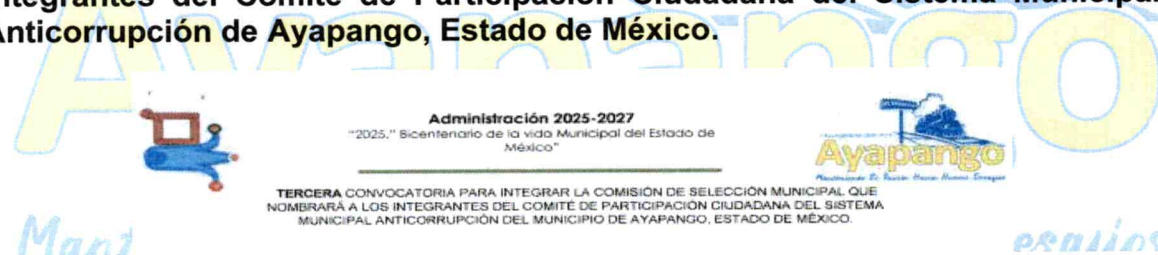
y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 110

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 110 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la Emisión de la Tercera Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México
AYAPANGO
 Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

TERCERA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 48 bis del Bando Municipal de Ayapango vigente.

CONSIDERANDO.

- I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá a una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco mexicanos de los cuales tres serán propuestos por instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco mexicanos de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción será honorario. En razón de lo expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, acuerdan emitir lo:

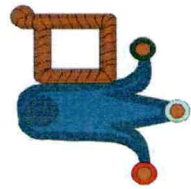
CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA las Instituciones de Educación y de Investigación y a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que propongan candidatos o candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

- PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en la fracción I incisos a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ayapango, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexicanos que integrarán la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con siguientes requisitos:
1. Ser Ciudadano o Ciudadana Mexicana por nacimiento, con residencia en el Municipio de Ayapango, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 2. Gozar de buena reputación y tener aptitud;
 3. Ser mayor de edad;
 4. Contar con identificación oficial fotografía vigente;
 5. No haber desempeñado cargos de Elección Popular;
 6. Demostrar su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
 7. No ser servidor público en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de Ayapango o tener parentescos consanguíneos o afines hasta cuarto grado laborando en el mismo;
 8. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal, municipal o candidato a puesto de elección popular ni ministro de algún culto religioso.



Administración 2025-2027
"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cuatro cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación e investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil e en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse por duplicado, en conjunto con la documentación siguiente:

1. Curricular Vitae, que contenga:
 - a) Nombre completo;
 - b) Domicilio en el Municipio de Ayapango, Estado de México;
 - c) domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Ayapango;
 - d) Correo Electrónico;
 - e) Fecha y lugar de nacimiento; y documentos
 - f) Número Telefónico;
 - g) Relatorio original que acredite los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con firma autógrafa y los documentos que acrediten dicha circunstancia;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados del candidato (a) propuesto;
- 4.- Constancia domiciliaria o de residencia expedida por autoridad competente;
- 5.-Exposición de motivos firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y describa brevemente su proyecto de trabajo, así como las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original y copia);
- 6.- Carta bajo protesta de decir siempre la verdad en el que manifieste no haber sido condenado (a) por delito alguno;
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que "ha no sido suspendido o inhabilitado administrativamente para ocupar empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentra sujeto a procedimiento administrativo
- 8.- Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria, en la cual también deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no es servidor público en el ámbito federal, estatal o municipal;
- 9.- Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en algún medio de difusión que el H. Ayuntamiento determine (original y copia)
- 10.- Carta de aceptación al cargo honorífico como miembro de la Comisión de Selección Municipal;
- 11.- Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción".

cuales serán publicadas a través de la página del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, hará el análisis de las propuestas y presentará el dictamen de los candidatos idóneos, que someterán a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

OCTAVA: El Presidente Municipal con base al dictamen que emita la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en término de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizará la propuesta del nombramiento, mismo que se someterá a la aprobación del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial Gaceta Municipal, los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir del 14 de marzo del dos mil veinticinco y hasta el día 4 de abril del dos mil veinticinco

12. Documentos probatorios de su contribución, en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidatura o candidato en original.

Los documentos originales o en copia certificada podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Interna Municipal de Ayapango, Estado de México ubicada en el Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Barrón Melán, C.P. 56760, Ayapango, Estado de México o bien por la Comisión de Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: Los documentos a los que se refiere el apartado anterior, se presentaran en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, ubicada en Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Barrón Melán, C.P. 56760 Ayapango, Estado de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas en los días hábiles del periodo comprendido del 02 de mayo al 16 de mayo del 2025, sin excepción alguna.

CUARTA: Aprobada la etapa de recepción de documentos, la Comisión Interna Municipal de Ayapango, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y los remitirá dentro de un plazo de tres días hábiles a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción, la cual debe sesionar dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de dichos documentos debiendo emitir el proyecto de dictamen de elegibilidad de aquellos, que mediante estudio, discusión y acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos, requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivo suficiente para no validarse como presentado.

QUINTA: Derivado del dictamen referido en el apartado anterior la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, elaborará un listado de los candidatos que cumplieron con el total de requisitos, el cual será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Ayapango, surtiendo efectos de notificación para los (a) candidatos propuestos.

SEXTA: La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por el voto de la mayoría de sus integrantes acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las

DECIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

UNDECIMA: En caso de no contar con los requisitos suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y/o los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos; la Comisión edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, emitirá una nueva convocatoria.

Aprobada en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en el Acta de la decima sesión de Cabildo.

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA ANTICORRUPCIÓN AYAPANGO (RUBRICA)



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción VIII, 38, 48 fracción VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en la Gaceta de Gobierno de la sección primera, Tomo CCXIX No. 41, publicado el 28 de febrero del 2025, Solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social



LIBRO DE ACTAS

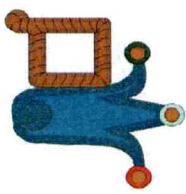
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025. Solicitado por la Directora de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027."



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



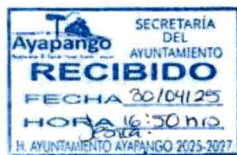
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0031/ABR-2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE ABRIL 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, EDO DE MÉX.
 P R E S E N T E:

La que suscribe Arq. Berenice Romero Sánchez, en mi carácter de directora de Obras Públicas Y Servicios del Municipio de Ayapango, por medio del presente le envié un cordial y caluroso saludo, y a su vez me permito solicitarle con fundamento a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en la Gaceta de gobierno de la sección primera, Tomo CCXIX No. 41, publicado el 28 de febrero del 2025, pase a punto de cabildo la aprobación de las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto quedo.



ATENTAMENTE

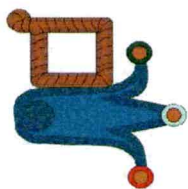


ARQ. BERENICE ROMERO SANCHEZ
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Hecho lo anterior instruye el C. Presidente Municipal Constitucional al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del C. **Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor** quien en uso de la voz pregunta: "la primera pregunta sería en cuanto a la aprobación del apoyo de cisternas, en este caso va a ver una convocatoria abierta para que puedan participar los ciudadanos que estén interesados" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal responde: "si va a ser una convocatoria abierta", el Sexto Regidor en uso de la voz manifiesta: "y en caso de las demás obras nos pudiera comentar cuales son las constructoras que van a participar ya que como Regidor me han comentado el tema de la calidad de las obras para saber cuáles son las constructoras que van a participar" y el Ciudadano Presidente Municipal responde: "en este momento todavía no se tienen a las constructoras, estamos valorando realmente su trabajo para que posteriormente podamos traerlas ahorita nada más es la pura aprobación pero posteriormente les voy a presentar al personal, a lo que el C. Gustavo Linares Díaz, Sexto regidor replica: "en ese caso lo podríamos dejar como un punto de acuerdo para el siguiente cabildo para que la Directora de Obras Publicas nos pudiera explicar este tema" y el Ciudadano Presidente Municipal hace pasar a uno de los encargados del área de Obras Públicas para que le dé una explicación más concreta e invitándolo al C. Regidor a que el día que se presenten las empresas vea cuales son las que van a participar en cada obra. acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES**

LIBRO DE CA
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO
 Ayuntamiento
 ESTADO DE MÉXICO
 Hacia Nuevos Desafíos
 "M..."
 "P..."
 "J..."



ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 111

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción VIII, 38, 48 fracción VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en la Gaceta de Gobierno de la sección primera, Tomo CCXIX No. 41, publicado el 28 de febrero del 2025, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo municipal Numero 111 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueban las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025. Solicitado por la Directora de Obras Publicas y Servicios del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.

TECHO FINANCIERO	\$11,113,747.00
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)	0.00
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES	
DIRECTOS (53.92%)	5,993,000.00
COMPLEMENTARIOS (46.08%)	5,120,747.00

PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2025

OBRAS FAISMUN EJERCICIO 2025

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FAISMUN	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	Construcción de cisternas de 10 mil litros para agua potable (profileroades), en cabecera municipal y sus delegaciones.	CONTRATO	\$2,000,000.00		\$2,000,000.00	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
2	Introducción de línea de abastecimiento de agua potable con 0+00 a caja de válvulas UAEM, por vía las casitas, Ayapango.	CONTRATO	\$800,000.00		\$800,000.00	DIRECTA	PARAJE LAS CASITAS, CABECERA MUNICIPAL
3	Pavimentación con concreto asfáltico de Calle Emiliano Zapata, s/n 0+000 al límite con Tenango del Aire	CONTRATO	\$2,682,269.00		\$2,682,269.00	COMPLEMENTARIA	DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA
4	2da etapa de construcción de aulas para telebachillerato comunitario núm. 335, San Martín Palmaron, Ayapango, cat 15ata0355d.	CONTRATO	\$3,193,000.00		\$3,193,000.00	DIRECTA	DELEGACIÓN SAN MARTÍN PAHUACÁN
5	Repavimentación de calle afuera de calle Nuevo México a Av. Hidalgo, Delegación de Mitlaxcan.	CONTRATO	\$2,438,478.00		\$2,438,478.00	COMPLEMENTARIA	DELEGACIÓN SAN BARTOLOME MIHLACÁN
	TOTAL		11,113,747.00	0.00	11,113,747.00		

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

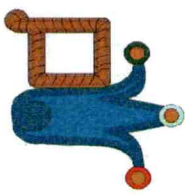
Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



CABILDO

J. Escobedo
P. Flores
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 ESTADO DE MÉXICO
 LIBRO DE GACETA



OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **"El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales"**, y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

NOVENO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 13 horas con 36 minutos, del día 02 de mayo del año 2025, se CLAUSURA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

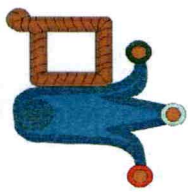
El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento

C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



LIBRO de CAB



C. JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ

